

RADICADO SI: 2021-00137-01

DEMANDANTE: JONATHAN AMOR PERTUZ

DEMANDADO: SOCIEDAD SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL LTDA Y OTROS

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA – REIVINDICATORIO EN RECONVENCION

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez pasa a su Despacho informándole que el proceso de la referencia nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Entra para o de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 02 de agosto del 2021.

**LA SECRETARIA,**

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ**

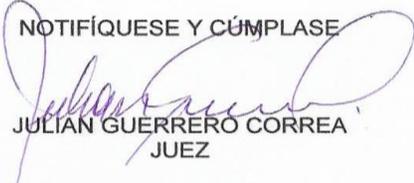
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. AGOSTO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD declaró perdida de competencia dentro del proceso verbal de pertenencia – reivindicatorio en reconvención instaurado por el señor JONATHAN AMOR PERTUZ contra SOCIEDAD SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL LTDA Y OTROS, razón por la cual se nos asignó para su competencia, no obstante una vez revisado el expediente digital suministrado por el juzgado de origen, se observa que dentro del proceso REIVINDICATORIO EN RECONVENCION mediante auto de fecha 15 de noviembre del 2019, se resolvió recurso de reposición contra el auto de fecha 22 de agosto de 2019, concediendo de manera subsidiaria el recurso de apelación, no obstante a ello no se aportó con el proceso trámite de la actuación de segunda instancia surtida por la Sala Civil del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, por lo que antes de avocar conocimiento del proceso que nos ocupa, considera este Despacho pertinente requerir por segunda vez al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO a fin de que allegue la actuación faltante.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Antes de avocar conocimiento, REQUERIR por segunda vez al juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días a partir de recibida la notificación del presente auto envíe con origen a este Juzgado trámite de la actuación de segunda instancia surtida por la Sala Civil del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA frente al recurso de alzada concedido de manera subsidiaria en auto de fecha 15 de noviembre de 2019 dentro del proceso VERBAL – PERTENENCIA bajo radicado 2018-00356-00 instaurado por JONATHAN AMOR PERTUZ contra SOCIEDAD DE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL LTDA Y OTROS lo anterior conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA. SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCOVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

MFRR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
SOLEDAD  
SOLEDAD, 03 DE AGOSTO DEL 2021  
ESTADO NO. 104  
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
SECRETARIA

RADICADO SI: 2021-00137-01

DEMANDANTE: JONATHAN AMOR PERTUZ

DEMANDADO: SOCIEDAD SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL LTDA Y OTROS

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA – REIVINDICATORIO EN RECONVENCION